



BUENOS AIRES, 28 SET. 1998

VISTO, el Expediente N°2875/98 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES eleva el proyecto de creación y funcionamiento de una subsede con carácter de Unidad Académica, en la ciudad de RAFAELA, Provincia de SANTA FE, a partir del ciclo lectivo de 1998, con el fin de extender el desarrollo de las carreras de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COSTOS, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN IMPUESTOS, TÉCNICO UNIVERSITARIO CONTABLE, de grado de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN y LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y LICENCIATURA EN ECONOMÍA, así como también las carreras de posgrado de MAESTRÍAS en: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, en NEGOCIOS INTERNACIONALES, en ADMINISTRACIÓN Y MARKETING ESTRATÉGICO, en DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y en INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIOS Y OPINIÓN, aprobadas por las Resoluciones Ministeriales Nros. 2396/97, 1730/97, 1883/94, 1251/95, 870/91, 428/97, 773/97, 366/95, 2393/97, 221/95, 965/98, 983/98, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES con sede central en la calle Paraguay 1338, 2º piso de la CAPITAL FEDERAL, cuenta con autorización provisoria para su funcionamiento, según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°870/91.

Que mediante el proyecto referido, aquella procura hacer extensivo el objetivo de realizar el bien público a través de la investigación científica, la enseñanza superior y el desarrollo de las especialidades técnicas no abordadas por otra institución universitaria en la zona de influencia de dicha ciudad, en respuesta

WW Sen. C

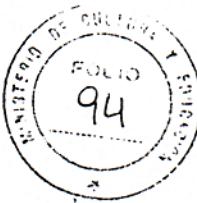
1981



"1998 – Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1981



a las demandas individuales y a los requerimientos de la región.

Que la Municipalidad de RAFAELA ha expresado su conformidad con el proyecto en cuestión, al que califica de gran importancia y sumo interés para los habitantes de la región.

Que asimismo, diferentes entidades tales como Asociaciones, Fundaciones y Cámara de Comercio Exterior y de Industriales Metalúrgicos de RAFAELA y Departamento de CASTELLANOS prestan apoyo y ofrecen su colaboración al emprendimiento académico proyectado por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

Que tales expresiones, configuran la razón excepcional requerida por los términos del artículo 3º del Decreto N°576/96 para admitir una subsede universitaria fuera de la jurisdicción original.

Que la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES ha previsto la conformación orgánica, el cuerpo de profesores que tendrá a su cargo la enseñanza y las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, en el asiento de la subsede propuesta.

Que las tecnicaturas, carreras de grado y posgrado que integran inicialmente la oferta académica de la Universidad solicitante, son en este caso las carreras de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COSTOS, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN IMPUESTOS, TÉCNICO UNIVERSITARIO CONTABLE, de grado de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN y LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y LICENCIATURA EN ECONOMÍA, así como también las carreras de posgrado de MAESTRÍAS en: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, en NEGOCIOS INTERNACIONALES, en ADMINISTRACIÓN Y MARKETING ESTRATÉGICO, en DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y en INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIOS Y OPINIÓN, aprobadas por las

WW  
M&S sen. C/



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

1981



Resoluciones Ministeriales Nros. 2396/97, 1730/97, 1883/94, 1251/95, 870/91, 428/97, 773/97, 366/95, 2393/97, 221/95, 965/98, 983/98, respectivamente.

Que surge del Estatuto de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES la falta de impedimento para realizar actividades de enseñanza, investigación y extensión entre otras, fuera de la jurisdicción que le es propia.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han opinado favorablemente acerca de la petición formulada.

Que las facultades para dictar el presente acto administrativo, resultan de lo establecido por los artículos 3º y 15 del Decreto N°576/96 y de lo dispuesto por el inciso 8º) del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES la creación y funcionamiento a partir del ciclo lectivo de 1998 de la subsede RAFAELA con carácter de Unidad Académica, en la ciudad de RAFAELA, Provincia de SANTA FE, para extender el desarrollo de las carreras de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COSTOS, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN IMPUESTOS, TÉCNICO UNIVERSITARIO CONTABLE, de grado de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN y LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y LICENCIATURA EN ECONOMÍA, así como también las carreras de posgrado de MAESTRÍAS en: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, en NEGOCIOS INTERNACIONALES, en ADMINISTRACIÓN Y MARKETING ESTRATÉGICO, en

W  
MS sen. C

1981



"1998 – Año de los Municipios"



# Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y en INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIOS Y OPINIÓN, aprobadas por las Resoluciones Ministeriales Nros. 2396/97, 1730/97, 1883/94, 1251/95, 870/91, 428/97, 773/97, 366/95, 2393/97, 221/95, 965/98, 983/98, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1981

W  
MM Secr.

LIC. SUSANA ESTUPIÑÁN DÍAZ-CIRE  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN